

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48974 MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso abreviado 1540/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0195011, por auto de fecha 11 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Grupo Empresarial Sindicado En El Territorio Del Este, S.A., con C.I.F. A28004927, y domiciliado en calle Verano 32, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes del T.R.L.C por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Francisco Javier Cabrera Molina.

Despacho profesional: Calle Paseo de la Castellana 13, 2º Izquierda. 28046 Madrid.

Teléfono: 653 181 128.

Correo electrónico: geste@martinmolina.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200065508-1